



GUÍA DEL ESTUDIANTE PARA SOLICITAR PRÁCTICAS EXTERNAS

Toda la información sobre la realización de prácticas en empresas tanto curriculares como extracurriculares la tenéis disponible en el Reglamento de prácticas externas Acuerdo de 14 de octubre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, .

Para poder realizar prácticas debéis estar matriculados en la Universidad de Oviedo y la empresa debe tener Convenio con nuestra Institución, en caso de que no lo tuviese, en la página web de la Universidad tienen toda la información para poder suscribirlo: <https://sies.uniovi.es/psemp/web/login.faces>

El plazo suele ser bastante breve, pero tenéis que aseguráros antes, porque no podréis tener el proyecto formativo sin que la empresa tenga el Convenio activo.

Las prácticas pueden ser curriculares cuando estén asociadas a la asignatura homónima del plan de estudios de la cual debéis estar matriculados en el momento de su realización, y dependiendo del Grado o Máster tienen una carga de créditos diferentes (los responsables de prácticas en los Centros os darán esa información). En este apartado tenéis a vuestra disposición un listado con todos los contactos en los Centros de la Universidad a cargo de las prácticas externas.

En cuanto a la otra modalidad las prácticas extracurriculares no forman parte del plan de estudios y corresponden a prácticas que de forma voluntaria podéis realizar en una empresa de vuestra elección o en las que se publiquen a través del programa de prácticas de la Universidad para cada titulación a las que tendréis acceso a través de Sies, (Servicios para Estudiantes-Prácticas en Empresa Prácticas de trabajo abiertas) estas últimas pueden tener una duración máxima de 600 horas por curso académico, teniendo en cuenta que a efectos de las prácticas el curso finalizaría el 31 de Agosto.

La empresa que publica la práctica selecciona al estudiante de entre aquellos que se apunten a la oferta. De todas formas, recomendamos consultar antes con los responsables de prácticas para confirmar el procedimiento, porque puede cambiar la normativa de unos Centros a otros.

Además, existen programas específicos de becas/prácticas como las Becas de EDP, la del Banco Sabadell/Herrero, Santander CRUE, becarios de servicios de informática y de servicios para la Universidad, Becas de la Once. En algunos Centros existen bolsas de trabajo que se ofertan a través de vuestro Campus Virtual.

Una vez que consigáis las prácticas y a través del responsable de prácticas en el Centro podréis tramitar el proyecto formativo que debe ser firmado por los estudiantes, un tutor de la Universidad, el Coordinador de prácticas del Centro y dos responsables de la empresa, en ese contrato aparecerán las condiciones laborales, horario, duración, importe económico a percibir (en caso de que sea así) y las actividades a realizar.



Para realizar una práctica es imprescindible tener un tutor en la empresa y un tutor en la Universidad (académico), este último lo podéis buscar vosotros proponiéndoselo a algún profesor, o lo pueden asignar en el Centro (esta información puede variar según los estudios por lo que es preferible que os pongáis en contacto siempre con la Oficina que esté a cargo de las prácticas externas. Se podrá solicitar la Convalidación de prácticas hechas con anterioridad siempre y cuando se respete el procedimiento y la documentación preceptiva que los Centros hayan establecido.

Tal y como establece el Reglamento de prácticas externas de la Universidad de Oviedo las prácticas curriculares se incorporarán al expediente de modo directo, al ser una asignatura del plan de estudios.

Las extracurriculares podrán ser incorporadas al expediente académico como prácticas externas curriculares, aunque hayan sido realizadas en cursos anteriores, siempre que se trata de los mismos estudios y tal y como se establece en el Capítulo IV. Del Artículo 21, asimismo y en el art. 22 del mismo Reglamento se detalla el procedimiento para la valoración de las prácticas